

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00923 - 00 *(Cuaderno No. 2 Medidas Cautelares)*

Ínstese a la parte actora para que, proceda a coordinar con la secretaria de este despacho, la remisión de oficio emitido dentro del asunto, tendiente a la consumación de la medida cautelar decretada por medio de la providencia de fecha 21/01/2021 *(Pdf. 02 C. No. 02)* y/o retire dicha comunicación de forma física, con la finalidad que, tramite a su costa las gestiones pertinentes para la práctica de la cautela referida.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.20 del 24/05/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5bcead19be725b2a72618992e4508f70216d1b07d48d3af4ac965a7481a39b3**

Documento generado en 23/05/2023 11:47:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>